



*Il. Colegio de Administradores
de Fincas de Cádiz*

*Colegio Territorial de
Administradores de Fincas
de Cádiz*

18 MARZO 2014

Registro de Salida



CIRCULAR 19/14

ASUNTO: NUEVAS GARANTIAS EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Estimado/a compañero/a:

Con motivo de la renovación de la póliza colectiva colegial de Responsabilidad Civil, se informa a los colegiados que este Colegio ha conseguido de la actual aseguradora WR Berkley, la mejora de algunos de los aspectos de la póliza en vigor, ampliando importes de cobertura y sus garantías, pero manteniendo la misma prima anual.

GARANTIAS Y COBERTURAS

COBERTURA	LIMITES EN EUROS POR SINIESTRO, ASEGURADO Y AÑO	LIMITES EN EUROS POR VICTIMA	FRANQUICIAS EN EUROS FIJA
R.C. Profesional	600.000		500
Daños a expedientes	100.000		500
R.C. Explotación	600.000		500
R.C. Patronal	600.000	300.000	500
R.C. Locativa	300.000		500
Infidelidad de Empleados	300.000		500
Inhabilitación Profesional	2000/mes máximo 24 meses		
Reclamación de Honorarios	100.000		500
R.C. y sanciones por el incumplimiento de la L.O.P.D	60.000		500
R.C. y sanciones impuestas por organismos reguladores	60.000		500
Liberalización de gastos	Incluido		
Defensa y Fianzas Civiles	Incluido		
Defensa y Fianzas Penales	Incluido		
Defensa con abogados de propia elección (de conformidad con la aseguradora)	6.000		
PRIMA ANUAL	74,31 €		

Se establece como **límite máximo de indemnización por colegiado la cantidad de 600.000 euros anuales**, independientemente del número de siniestros y de las coberturas afectadas.

SOCIEDADES: Adicionalmente, y dado que muchos colegiados ejercen su actividad como persona jurídica, y para aquellas sociedades que quisieran ampliar el ámbito de responsabilidad a su sociedad, WR Berkley también ha diseñado una oferta especial para los mismos, y de la que se pueden beneficiar todos los colegiados ejercientes, y que cumplan las siguientes condiciones:

- Que se encuentren dados de alta como ejercientes, en el epígrafe 834 de la actividad y hayan acompañado copia de las escrituras de constitución de dicha sociedad, para acreditar su pertenencia.
- Comunicar por escrito al colegio, la adhesión a la póliza de sociedades y la cobertura que desea.
- La facturación del importe del seguro de RC para sociedades, será facturado directamente por la compañía.

Las condiciones económicas, que ofrece WR Berkley para las sociedades en el ejercicio de la profesión de administrador de fincas colegiado, son las siguientes:

Sociedades con facturación hasta 250.000 euros:

Capital asegurado por siniestro y año	Prima Total Anual
150.000 €	254,76 €
300.000 €	299,34 €
600.000 €	358,79 €

Descuento comercial:

Se aplicará un descuento adicional del 15 %, en caso de que declare que todos los administradores de fincas poseen seguro de RC profesional individual, a través del Colegio y asegurado por WR Berkley.

Para aquellas sociedades multidisciplinarias, es decir, que ejerzan varias profesiones dentro de la misma sociedad, se podrá consultar a través de Brokalia, con la compañía, la cuantía de las mismas.

Nos parecen unas importantes mejoras que esperamos sepan valorar positivamente.

Atentamente.

VºB
EL PRESIDENTE

Rafael Trujillo Marlasca



EL SECRETARIO

Carlos de Osma Rodríguez